

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 03 DE JUNIO DE 2021

Radicación 110014003048 2017-00887 00

A efectos de continuar con el trámite pertinente, se señala la hora de las **NUEVE A.M. (9:00)** del día **VEINTITRÉS (23)** de **JUNIO** del presente año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)** para llevar a cabo todas las etapas procesales pendientes dentro del presente proceso.

Se le recuerda a la parte demandante, que deberá para ese día procurar el traslado del despacho al inmueble objeto de la diligencia y así mismo, deberá disponer de un sitio adecuado para recibir los testimonios decretados.

Finalmente, se requiere a la parte interesada para que coordine con el perito avaluado su comparecencia a la misma audiencia. Esto sin perjuicio de que por secretaría se remita copia del presente auto, al correo mencionado por el auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en
ESTADO No 032 de esta misma
fecha 04 DE JUNIO DE 2021. La
Secretaría

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES